



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 7 de Junio de 2017, ha aprobado por unanimidad de los miembros, las Bases reguladoras de Becas por excelencia académica 2017, cuyo texto es el siguiente:

BASES REGULADORAS DE BECAS POR EXCELENCIA ACADEMICA 2017

Primero.: Objeto.:

Este BECA tiene por objeto el premiar la excelencia académica de un/a estudiante, durante los estudios de Bachillerato.

Esta beca basada en el mérito será pagada directamente por esta Administración.

Segundo. Cuantía:

La cuantía de las beca será de 1.000 euros, que será abonada conforme a lo establecido en las presentes bases reguladoras.

Tercero. Participantes:

Podrán ser participantes los estudiantes que se encuentren matriculados en enseñanzas oficiales de segundo de bachillerato, en un centro de enseñanza cuya sede se encuentre en la localidad de Almagro.

Cuarto.: Beneficiario/a.

Será beneficiario /a de la ayuda el/la alumno/a que haya obtenido mayor nota media en segundo de Bachillerato.

En caso de empate, primará quien haya obtenido mayor número de sobresalientes en dicho curso.

De persistir el empate, primará quien haya obtenido mayor nota media en el conjunto de los dos cursos académicos de Bachillerato (Primero y Segundo)

Quinto.: Procedimiento.

El Ayuntamiento dirigirá las presentes Bases a los Centros Docentes con domicilio en Almagro donde se imparten los estudios de Bachillerato.

La Secretaría del Centro deberá remitir al Ayuntamiento certificado que contenga la información referida en el Punto Cuarto.

Sexto.: Entrega del Premio.

El acto público de entrega del premio al estudiante ganador de la beca por excelencia académica se realizará el día en que se celebre la entrega de los Premios Manuel Callejas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

En Almagro, a 7 de Junio de 2017.

EL ALCALDE

Fdo.: Daniel Reina Ureña